

Cd. 8993.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00036 /2013-INIA

Lima, 15 FEB. 2013

VISTOS: La Resolución Jefatural N°00110-2009-INIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Jefatural N°0091-2009, de fecha 30 de marzo de 2009, se aprobó la Directiva Institucional denominada: "Difusión del Código de Ética de la Función Pública, Elaboración de Medidas contra la Corrupción y Resolución de Denuncias",

Que, mediante el Oficio N°0015-2013-INIA/SG, el Secretario General del INIA, solicita al Despacho Jefatural, la modificación de la Resolución Jefatural N°00110-2009-INIA sobre la Designación al Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética, el cual estará integrado por los representantes acreditados por las Direcciones Generales y Oficinas comprendidas en el inciso a.2) del Título VI de la Directiva precitada;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N°031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar la Resolución Jefatural N°00110-2009-INIA, Grupo de Trabajo para el Fomento de la Ética, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el cual estará conformado como sigue:

Presidencia:

Secretario General del INIA

Miembros:

Ing. Elsa Valladares Acero de López	: DIA
Ing. Auristela Reynoso Zárate	: DEA
Lic. Trinidad Rodríguez Rojas	: OGA
Abog. Edgar Palma González	: OGAJ
Ing. Dilma Tejada Fernández	: OCI
Ing. Eyla Velasco Urquiza	: OGP
Sra. Janet Arbieta Tello	: OGIT

Registrese y Comuníquese

J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE